



MINISTERIO DE  
FOMENTO

*Unido*  
*FRANCISCA*  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
DEMARCAción  
DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

O F I C I O

S/REF.

N/REF. PO-N. Acceso Sur II-550-Desdoblamiento Avda. Vigo

FECHA: 27/11/2012

ASUNTO: INFORME

CONCELLO DE PONTEVEDRA  
DIRECCIÓN XERAL DA ÁREA DE URBANISMO

Michelena, 30

36.002 PONTEVEDRA Ministerio de Fomento

010874 28/11/2012

Demarcación Carreteras Galicia

REGISTRO DE SALIDA

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VIAL DE LA RED ARTERIAL, NUEVO ACCESO SUR N-550,  
DESDOBLAMIENTO DE LA AVENIDA DE VIGO.

En relación con su solicitud de informe sobre el Proyecto especificado en el epígrafe, adjunto se remite informe de la Unidad de Pontevedra, al que esta Demarcación presta su conformidad.

Ha de señalarse que dado el objeto del citado Proyecto de Urbanización, relativo a la nueva conexión en la glorieta norte del denominado Nudo de O Pino, este informe ha de ser considerado como una consulta previa de viabilidad de accesos. En este orden, de acuerdo con el art. 104.9 del Reglamento General de Carreteras, el contenido del informe que se acompaña tiene carácter vinculante y la consideración de consulta previa a una eventual solicitud posterior.

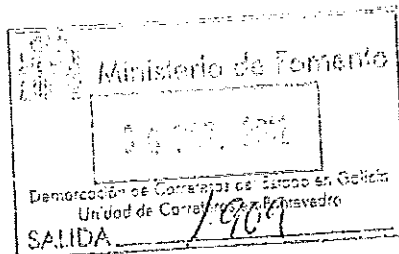
A tales efectos, y como se especifica en el informe de la Unidad de Pontevedra, se añade croquis descriptivo de la posibilidad de encaje o ajuste del ramal directo de conexión.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo. Ángel González del Rfo.



MINISTERIO  
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE  
Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN GALICIA

O F I C I O

S/REF JGV/ant

N/REF FS/

FECHA Octubre de 2012

ASUNTO: Informe sobre: Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Vial de la Red Arterial, Nuevo acceso Sur N-550. Desdoblamiento de la Avenida de Vigo. Concello de Pontevedra

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN GALICIA

C/ Antonio Machado nº 45  
15071 A Coruña

Se recibe con fecha 25 de octubre de 2012 en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra, escrito de fecha 8 de octubre de 2012, suscrito por el Concejal delegado del Área de Ordenación del Territorio del Concello de Pontevedra, D José Cesáreo Mosquera Lorenzo, por el que se nos comunica, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pontevedra, en sesión de fecha 24/09/12 acordó la aprobación, con carácter inicial, del Proyecto de Urbanización del vial de nueva apertura para el desdoblamiento de la Avenida de Vigo, denominado "Rede arterial novo acceso Sur N-550" promovido por el Ayuntamiento de Pontevedra en ejecución del convenio suscrito con el Ministerio de Fomento de 24 de abril de 2009.

En dicho acto se acordó solicitar informes de la Dirección General de Carreteras, así como del organismo Augas de Galicia y de la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.

A tal fin se nos remite una copia en formato digital (CD) del proyecto redactado por la empresa "Planes estratégicos territoriales de transporte y ambientales" (PETTRA S.L.) de fecha septiembre de 2011 y redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Santiago N. López Fontán y don Ignacio Teijeiro Calvo para la emisión del informe que proceda en virtud del convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento, y al estar el proyecto inicialmente incluido en la red arterial de carreteras del Estado en el Municipio de Pontevedra.

#### ANTECEDENTES

El convenio suscrito por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Pontevedra de fecha 24 de abril de 2009, contemplaba la ejecución de obras con la denominación Red Arterial nuevo acceso sur N-550, cuyo alcance se concretaba en el proyecto de clave 40-PO-3300.

En virtud de la adenda, actualmente en tramitación, la cual ha sido objeto de aprobación por el Consejo de Ministros de fecha 11 de octubre de 2012, ambas administraciones

CORREO ELECTRÓNICO:

San Roque, 2.  
36071 PONTEVEDRA  
TEL: 986 85 67 50  
FAX: 986 85 62 66



consideran más eficiente que sea el ayuntamiento el encargado de desarrollar la actuación y después explotar y conservar la vía, sin que ello suponga cambio alguno en el compromiso de financiación asumido por el Ministerio de Fomento mediante el Convenio firmado en abril de 2009.

## PROCEDENCIA Y ALCANCE DEL INFORME

Desde la nueva titularidad que la adenda otorga al vial objeto del proyecto, consideramos que debe emitirse el presente informe como consulta previa de viabilidad de las reguladas en el artículo 104.9 del vigente Reglamento General de Carreteras, pues la única intervención de este Ministerio sería la relativa a la autorización de una nueva conexión en la glorieta Norte del Nudo de O Pino, si perjuicio que del contenido de la adenda se deduzca el compromiso de colaboración en la financiación de las citadas actuaciones.

Debiéndose tramitar la correspondiente solicitud de autorización de accesos una vez el proyecto haya obtenido la aprobación definitiva por parte del promotor, (en este caso el Ayuntamiento de Pontevedra) para ello tal vez fuera conveniente elaborar una separata que se refiera exclusivamente al nuevo acceso a la glorieta.

## ÓRGANO COMPETENTE PARA EMITIR EL INFORME

De acuerdo con la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, compete a los Jefes de las Demarcaciones de Carreteras los informes y las resoluciones sobre accesos a carreteras convencionales y sus vías de servicio, así como los correspondientes a las vías de servicio de carreteras de más de un carril por sentido cuando éstos no representen ninguna influencia ni alteren el nivel de servicio de los enlaces a las que confluyan.

Por tanto el competente para emitir el informe de viabilidad es el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

## CONSIDERACIONES DE DISEÑO

Las rasantes y alineaciones del nuevo vial en la conexión con la glorieta norte del Nudo de O Pino, deberán adaptarse a la realidad geométrica de las obras actualmente en ejecución, lo cual deberá hacerse en el proyecto definitivo, o bien en el momento de la comprobación del replanteo.

En el diseño del Nudo de O Pino ya se consideró la compatibilidad del diseño de la glorieta norte con la posibilidad de incorporación a la misma de la nueva conexión dimanante del nuevo acceso sur objeto de informe por lo que el mismo se considera globalmente viable.

Durante la ejecución de las obras del Nudo de O Pino se ha modificado ligeramente la configuración del eje que conecta el tronco de la PO-10 con la glorieta Norte en sentido Marín, y que conecta en ella de manera adyacente al nuevo acceso proyectado, de manera que el mismo permite alojar dos carriles en su tramo final en lugar del único carril inicialmente previsto, posibilitando el establecimiento de un carril segregado desde dicho eje hacia el nuevo acceso sur.

Por ello, teniendo en cuenta la Orden FOM 2873/2007, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, para garantizar el mantenimiento del nivel de servicio del tráfico general en la glorieta norte, se considera necesaria la implantación de dicho carril segregado en el diseño



final, lo cual permitirá mejorar la capacidad del acceso, al evitar el paso por ella del importante tráfico de acceso a Pontevedra (se adjunta croquis del posible encaje del ramal directo).

Los radios adoptados para el abocinamiento de acceso a la glorieta del nuevo vial (radios de 19 m y 24 m) resultan menores que el que establecen las recomendaciones al uso, genera un pico entre ambos viales, pero podría considerarse válido dado el entorno cuasi-urbano de la actuación. Podría revisarse el conjunto de la conexión para, una vez considerada la incorporación del ramal directo, asimilar el resto de parámetros de diseño lo más posible a las recomendaciones de aplicación, siempre dentro de las limitaciones de espacio existentes.

El presupuesto base de licitación de la actuación asciende a 3.434.756,29 €, el documento, dada su fecha de redacción calcula un IVA del 18 % que asciende a 618.256,13 €. El 21 % de IVA actualmente vigente ascendería a 721.298,82, con lo que el presupuesto total IVA incluido sería de 4.156.055,11 €.

Tal como se indica en el Anexo N° 9 el presupuesto estimado de las expropiaciones asciende a 2.209.276,68€.

Con lo que el presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 6.365.331,79 €

Según el contenido de la Adenda el Ministerio de Fomento financiará los gastos necesarios para su construcción hasta un importe máximo de 4.628.000,00 euros, mediante una transferencia a favor del Concello de Pontevedra. Asimismo en concepto de gastos por las expropiaciones necesarias para la ejecución de la obra, el Ministerio de Fomento financiará dichas actuaciones hasta un importe máximo de 2.415.863,96 euros. De lo que se deduce que el convenio cubre suficientemente el coste previsto de las actuaciones.

Es cuanto cabe informar.

EL INGENIERO DE CAMINOS  
CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Fdo.: Federico Saldaña Martín

Vº Bº EL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD



Fdo.: Pablo Domínguez Gómez